



# Índice de restricción del comercio de servicios (STRI) de la OCDE

## COLOMBIA – 2021

### Conclusiones principales

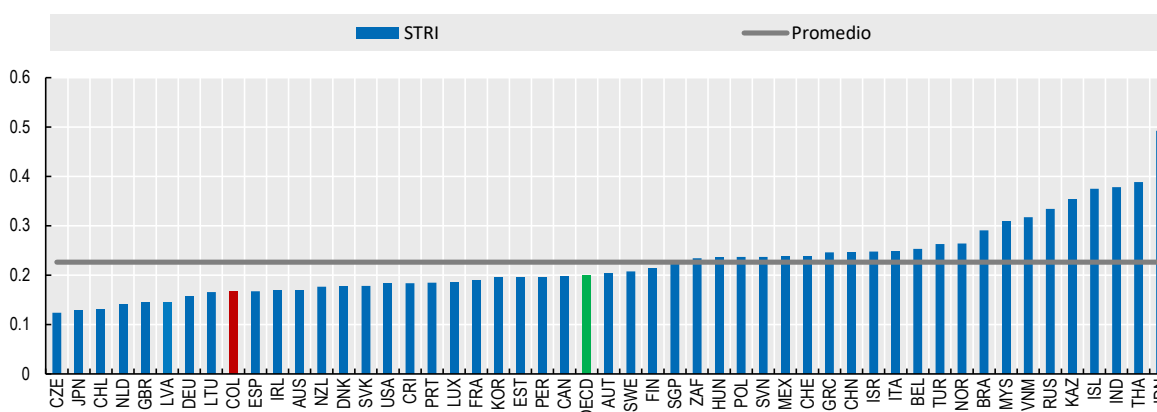
- El STRI 2021 de Colombia es relativamente bajo comparado con el promedio de la OCDE y otros países de la muestra del STRI, y no ha cambiado desde 2020.
- El entorno regulatorio de los servicios en Colombia se mantuvo relativamente estable en los últimos años.
- A pesar del entorno globalmente favorable para el comercio de servicios, persisten las restricciones en los servicios de radiodifusión y logística.

### Recomendaciones

- Una mayor transparencia normativa aumenta la previsibilidad y reduce los costos de incertidumbre para las empresas. En este contexto, Colombia podría mejorar su transparencia normativa al conceder un período de tiempo razonable entre la publicación de las nuevas leyes y su fecha de entrada en vigor, para que tanto los proveedores nacionales como los extranjeros puedan familiarizarse con las regulaciones correspondientes.

El STRI de 2021 de Colombia es relativamente bajo comparado con otros países de la muestra del STRI (Figura 1).

Figura 1. Promedio del STRI entre países, 2021



Nota: Los índices STRI toman valores entre cero y uno, siendo uno el más restrictivo. La base de datos del STRI registra las medidas según el criterio de la nación más favorecida. El transporte aéreo y el transporte de carga por carretera cubren únicamente el establecimiento comercial (con el movimiento de personas que lo acompaña). Los índices se basan en las leyes y reglamentos vigentes a 31 de octubre de 2021. La base de datos reglamentaria del STRI abarca los 38 países de la OCDE, Brasil, China, India, Indonesia, Kazajistán, Malasia, Perú, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Tailandia y Vietnam.

Los datos estadísticos de Israel son suministrados por y bajo la responsabilidad de las autoridades israelíes pertinentes. El uso de tales datos por parte de la OCDE se realiza sin perjuicio del estado de los Altos del Golán, Jerusalén Este y los asentamientos israelíes en Cisjordania según los términos del derecho internacional.

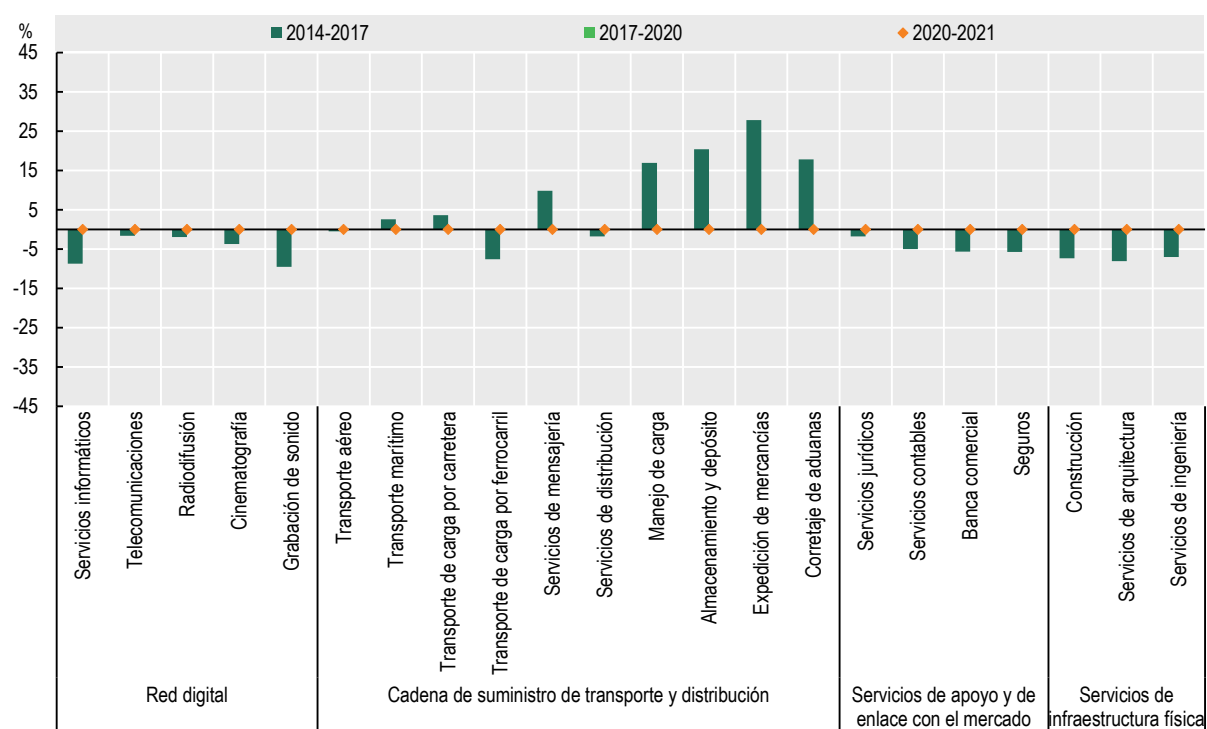
Fuente: Bases de datos STRI y TiVA de la OCDE (2021).

Comparativamente, Colombia cuenta con un bajo nivel de regulaciones restrictivas que afecten al conjunto de su economía, en particular a los servicios profesionales. Aunque existen algunas limitaciones a la circulación de personas físicas que desean prestar servicios de forma temporal, Colombia no exige cuotas ni pruebas de mercado laboral a los trabajadores extranjeros. Colombia mantiene restricciones a la adquisición por parte de extranjeros de bienes inmuebles y tierras en la costa y en las zonas fronterizas. Los proveedores extranjeros sólo pueden participar en las licitaciones públicas con base al principio de reciprocidad y existen márgenes de preferencia para las ofertas que utilizan bienes y personal colombiano. Las empresas nacionales, especialmente las PYME locales, también se ven favorecidas frente a las extranjeras en las licitaciones públicas cuando se aplican condiciones equivalentes.

Colombia introdujo algunas reformas entre 2014-2017 en sectores como los servicios logísticos y los servicios de mensajería, mientras que se introdujeron algunas medidas restrictivas en algunos otros sectores durante el mismo periodo (Figura 2). No se han identificado reformas legislativas que afecten al resultado del STRI en 2021.

## Figura 2. Evolución de los índices del STRI por sectores en Colombia

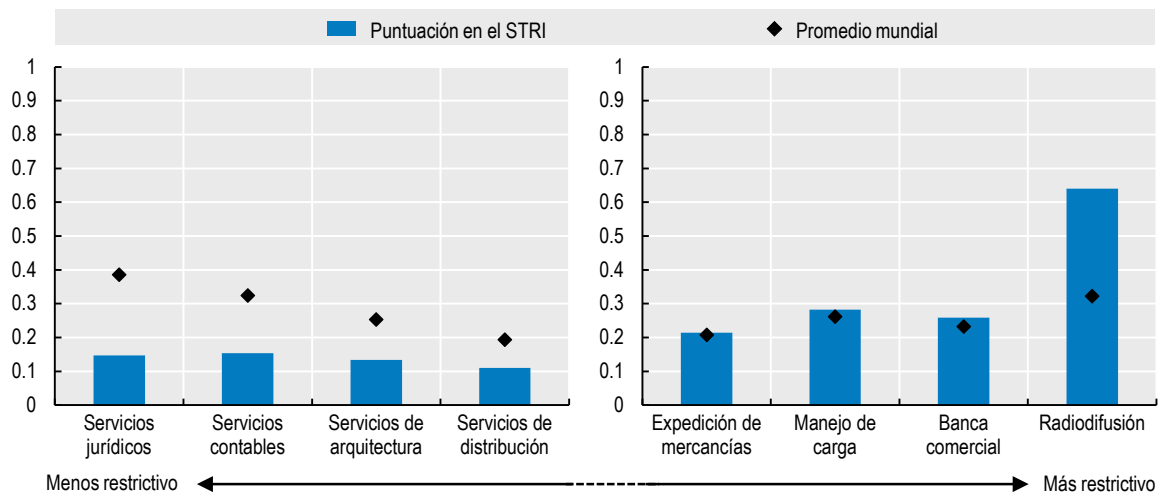
Índice de restricción del comercio de servicios, variación porcentual en los periodos 2014-2017, 2017-2020 y 2020-2021



Fuente: Base de datos STRI de la OCDE (2021).

Los servicios jurídicos, los servicios contables, los servicios de arquitectura y los servicios de distribución son los sectores con menor puntuación en relación con el promedio del STRI en todos los países (Figura 3). La expedición de mercancías de logística, el manejo de carga de logística, la banca comercial y la radiodifusión son los sectores con mayor puntuación en relación con el promedio del STRI de todos los países.

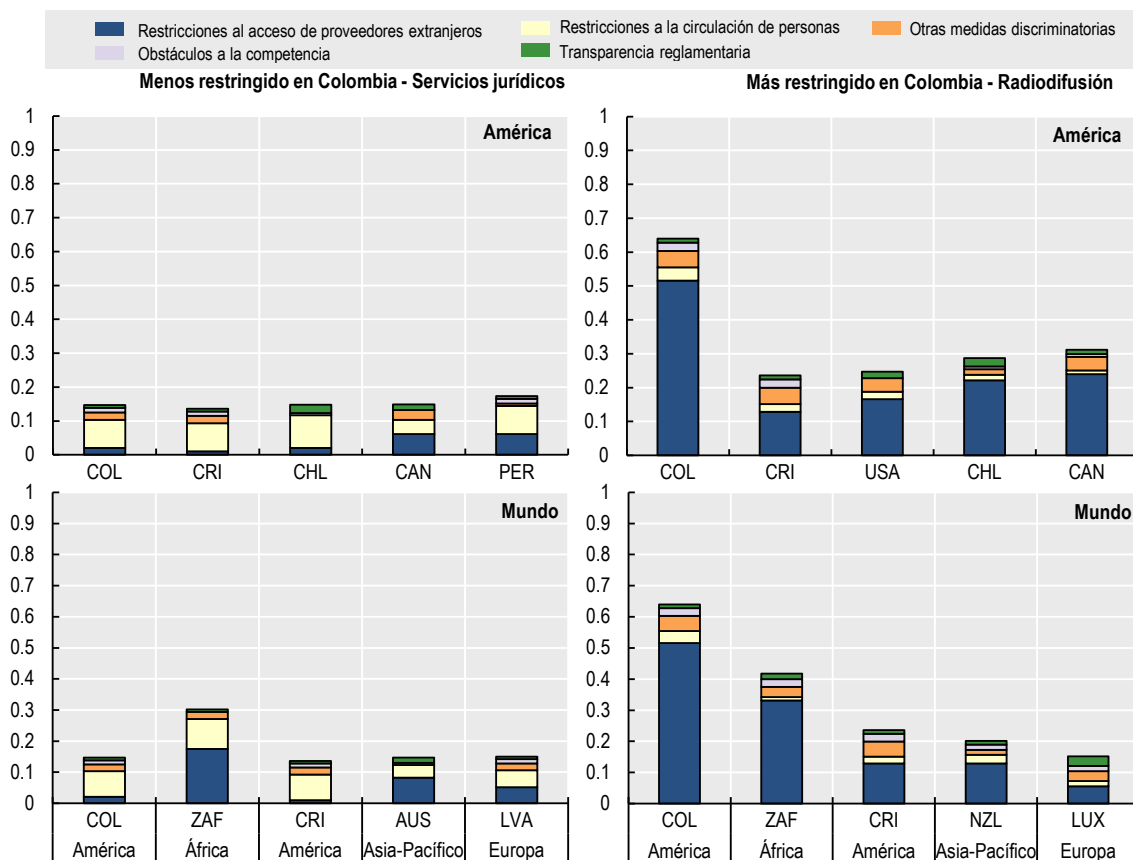
**Figura 3. Desglose sectorial: Los sectores menos y más restringidos en Colombia**



Nota: la selección se ha realizado con base en la diferencia porcentual entre las puntuaciones de los sectores y la media mundial. Es decir,  $(STR I_{\text{país, sector}} - STR I_{\text{promedio mundial, sector}}) / STR I_{\text{promedio mundial, sector}}$   
 Fuente: Base de datos STRI de la OCDE (2021).

Los servicios jurídicos son el sector de servicios menos restringido en Colombia en comparación con los de América y con los demás países con mejores resultados, mientras que la radiodifusión es el más restringido (Figura 4).

**Figura 4. Colombia comparada con los mejores resultados de América y del mundo**



Fuente: OCDE (2021). Base de datos STRI.

## Reformas clave

Desde 2021, el régimen de *de minimis* del impuesto interno que se aplicaba a las mercancías importadas a través del tráfico postal, envíos urgentes o entregas rápidas, se acotó para aplicarse únicamente a las mercancías originarias de países con los que Colombia tiene un acuerdo comercial en el que está expresamente prevista la exención de este impuesto.

El Decreto 1165 de 2019 introduce varias reformas en el régimen aduanero de Colombia y, en particular, aclara el régimen de inscripción, habilitación o autorización aplicable a los prestadores de servicios logísticos, que incluye a los agentes de aduana (régimen de autorización), al transporte de carga (régimen de inscripción) y a las actividades de almacenamiento (régimen de habilitación).

### Más información

» Acceda a todas las notas de países, notas de sectores y herramientas interactivas del STRI en <http://oe.cd/stri>

» Para obtener más información sobre las políticas de comercio de servicios y sus repercusiones, consulte [Services Trade Policies and the Global Economy](#) (Las políticas de comercio de servicios y la economía mundial)

» Contacte con la Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE enviando sus preguntas al correo electrónico [stri.contact@oecd.org](mailto:stri.contact@oecd.org)